

SUNAFIL: Prórroga de suspensión de plazos en determinados departamentos y provincias

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 119-2020-SUNAFIL, publicada el 06 de agosto, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) prorrogó la suspensión del cómputo de plazos de las actuaciones inspectivas y de los procedimientos administrativos sancionadores del Sistema de Inspección del Trabajo (SIT), de esta manera:

- 1) Por el periodo del 01 al 31 de agosto de 2020, en las Intendencias Regionales de la SUNAFIL y las Gerencias o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales ubicadas en los departamentos de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Áncash; así como en las siguientes provincias: Tambopata (Madre de Dios); Santa, Casma y Huaraz (Ancash); Mariscal Nieto e Ilo (Moquegua); Tacna (Tacna); Cusco y La Convención (Cusco); San Román y Puno (Puno); Huancavelica (Huancavelica); Cajamarca, Jaén y San Ignacio (Cajamarca); Bagua, Condorcanqui y Utcubamba (Amazonas); y, Abancay y Andahuaylas (Apurímac).
- 2) Incorporar, dentro de la suspensión, el periodo del 26 de julio al 31 de julio de 2020, a las provincias de Cajamarca, Jaén y San Ignacio (Cajamarca), así como de La Convención (Cusco).

Si quieres contactarnos, puedes hacer click [aquí](#)